



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 8739**

BUENOS AIRES, 29 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012005-14-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas: RUS 981123 / VITAMINA A PALMITATO, RUSCOGENINA, Certificado N° 48.126; OL 08.06.11 / OLMESARTÁN MEDOXOMIL, Certificado N° 55.161.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 8739

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse las especialidades medicinales denominadas: RUS 981123 / VITAMINA A PALMITATO, RUSCOGENINA, Certificado N° 48.126; OL 08.06.11 / OLMESARTÁN MEDOXOMIL, Certificado N° 55.161, cuyo titular es la firma BALIARDA S.A. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de inscripción o de la última reinscripción.

*els*  
ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto de los Anexos de Autorización de Modificaciones los cuales pasan a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

*[Signature]*  
ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012005-14-2

DISPOSICIÓN N° 8739

*[Signature]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: BALIARDA S.A.

Nombre Comercial: RUS 981123

Nombre Genérico: VITAMINA A PALMITATO, RUSCOGENINA

Certificado N°: 48.126

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	03/09/2014	03/09/2019

*es*

*[Handwritten signature]*

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012005-14-2

DISPOSICIÓN N°

**8739**

mlb

*[Handwritten signature]*

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: BALIARDA S.A.

Nombre Comercial: OL 08.06.11

Nombre Genérico: OLMESARTÁN MEDOXOMIL

Certificado Nº: 55.161

*es*

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	02/09/2014	02/09/2019

*[Handwritten signature]*

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-012005-14-2

DISPOSICIÓN Nº **8739**

mlb

*[Handwritten signature]*

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.